

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia de Distrito Civil Comercial 12° Nominación, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BEDOYA LEONARDO JAVIER c/Otra s/Ejecución Hipotecaria (Exp. 831/09)", se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 18 de Agosto del 2010 a las 16 hs., el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que le corresponden y la totalidad de la Unidad Tres parcela 00-03, 01-01, 02-01 y 03-01 del edificio ubicado en esta ciudad en calle Montevideo 1639/41/43. Dicha unidad Tres tiene ingreso por calle Montevideo 1643. La parcela 00-03 está ubicada en planta baja, la parcela 01-01 en el 1° piso, la parcela 02-01 en el 2° piso y la parcela 03-01 en el 3° piso. Esta destinada a vivienda, y le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 104,75m², una superficie de bienes comunes de 94,13m², un total general para la unidad de 198,88m² y un porcentaje del 50% sobre el total del edificio. Tiene un patio y galería en planta baja y planta 1° piso, balcón en 2° piso y galería y patio en 3° piso que son bienes comunes de uso exclusivo de esta unidad. El conjunto del inmueble al que pertenece el edificio consiste en un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle Montevideo entre las de España y Presidente Roca, que de acuerdo al plano 128.462/89, se encuentra ubicado a los 46,49 mts. de Presidente Roca hacia el Oeste y mide 13,45 mts. de frente al Norte, 12,03 mts. al Oeste, 13,81 mts. al Sud, en línea diagonal, y 8,90 mts. al Este, encerrando una superficie de 140,75m². Inscripto Dominio bajo matrícula 16-34583 sub 3 registrándose Hipoteca a favor de la actora bajo presentación 316834 del 9/3/09 por U\$S 50.000 mediante escritura N° 17 del 27/2/09 pasada por ante la escribana Fogliatti, Liliana. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de U\$S 65.000, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Inc. f. Cód. Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano

público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. C.U.I.T. martillero 20-11270660-8 y propietario D.N.I.: 16.641.572. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Julio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

\$ 228 107222 Ag. 6 Ag. 10

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia Circuito N° 12, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 348/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4, venderá en pública subasta el día 2 de setiembre de 2010, hora 10,30, en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno situado en la localidad de Jesús María, actualmente Distrito Puerto San Martín, Depto de San Lorenzo, de esta provincia, señalado como lote N° 30, de la manzana N° 4, en el plano inscripto en el Registro Gral. bajo el N° 23139/59, ubicado en la Ruta Nac. N° 11, entre dos públicas sin nombre, a los 20m. de una de éstas hacia el N. y mide 10m. de frente al E. por 30m. de fondo. Lindando por al E. con Ruta Nac. N° 11, al N. con lote 29, al S. con lote 31 y al O. con parte del lote 25. Encierra una sup. de 300m2. Dominio: T° 153 F° 359 N° 113.331 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 971,67. T° 115E F° 3803 N° 344641 Fecha: 29/5/06. El lote saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, previa publicación de edictos en legal forma, con intervención del Sr. Juez comunal de Puerto Gral. San Martín, y se procederá a el inmueble embargado en autos. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente IVA si correspondiere, gastos de transferencia serán a exclusivo cargo del comprador, las tasas y servicios comunales, a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto de subasta el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el

comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, y que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro General de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo 27 de julio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 107186 Ag. 6 Ag. 10

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia Circuito N° 12, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 1492/06), Martillero Damián Lottici (C.U.I.T. 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 2 de setiembre de 2010, 10.30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado con la Colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto Gral. San Martín, más propiamente llamado Puerto Gral. San Martín, Depto de San Lorenzo, designado en el plano N° 23.139/59, como lote 1 manzana 8, ubicados con frente a calles públicas, en la esquina que forman estas; mide 13 metros de frente al Sud-Oeste, por 30 metros de fondo y frente al Nor-Oeste, o sea una superficie 390 metros cuadrados; lindando: por su frente al Sud-Oeste y al Nor-Oeste, con calles públicas; al Sud-Este, con lote 2; y por el Nor-Este, con parte del lote 8. Dominio: T° 181 F° 90 N° 177.768 Depto San Lorenzo". Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 1.234,33 T. 115 E, F. 9013, N° 407032. Fecha: 24/11/06. El lote saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, previa publicación de edictos en legal forma, con intervención del Sr. Juez Comunal de Puerto Gral. San Martín, y se procederá a rematar el inmueble embargado en autos. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente I.V.A. si correspondiere, gastos de transferencia serán a exclusivo cargo del comprador, las tasas y servicios comunales, a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto de subasta el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, y que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra

realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida, por el comisionista, en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro General de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 27 de Julio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 107187 Ag. 6 Ag. 10

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1º Instancia Circuito Nº 12, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio" (Expte. Nº 346/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4) venderá en pública subasta día 2 de setiembre de 2010, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno señalado como lote Nº 1, de la manzana Nº 7, situado en Jesús María, actualmente Distrito Puerto San Martín, Depto de San Lorenzo, de esta provincia, en el plano inscripto bajo el Nº 23.139/59, ubicado en la esquina NO., mide 13m. de frente al O. por 30m. de fondo. Encierra una. sup. de 390m2. Lindando al O. con calle pública sin nombre, al E. con parte del lote 8, al N con calle pública sin nombre, y al S. con el lote 2. Dominio: Tº 121 Fº 499 Nº 58.944 Depto San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 1.227,30. T.115E F.3811 Nº 344643. Fecha: 29/5/06. El lote saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, previa publicación de edictos en legal forma, con intervención del Sr. Juez comunal de Puerto Gral. San Martín, y se procederá a rematar el inmueble embargado en autos. Dicho inmueble saldrá a la venta, en el estado que surge del acta de constatación agregada, en el expediente y de la que se dará lectura, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá, estar agregada al expediente IVA si correspondiere, gastos de transferencia serán a exclusivo cargo del comprador, las tasas y servicios comunales, a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto de subasta el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, y que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro General de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del Martillero y del comprador en subasta. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin

cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 27 de julio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 107188 Ag. 6 Ag. 10
